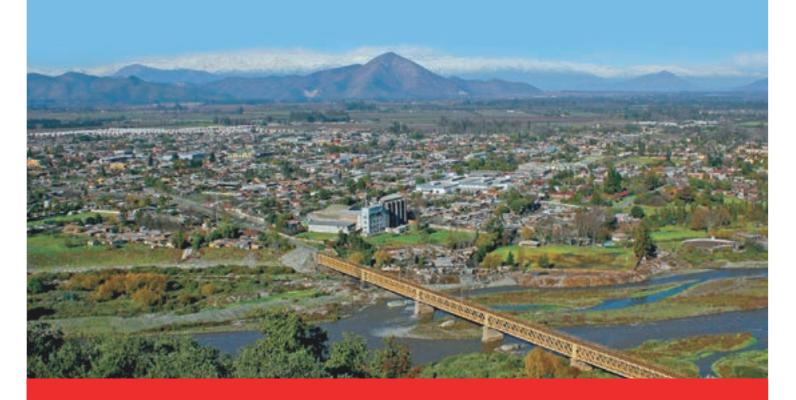
CUENTA PUBLICA 2022





Talagante, 27 de abril de 2023

Al Honorable Concejo Municipal, representantes de las organizaciones civiles, autoridades comunales, provinciales y regionales y, en particular, a nuestros vecinos y vecinas de Talagante:

Conforme lo dispone en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, mediante el presente documento cumplo con hacer entrega a ustedes del informe de gestión y marcha general de la Municipalidad de Talagante que se contiene en la presente cuenta pública 2022.

En este documento podrán conocer en detalle lo que hemos realizado junto a nuestros y nuestras compañeras de las diversas direcciones municipales, Dirección de Salud y las corporaciones tanto de Educación como de Cultura, lo que da cuenta de la ardua labor de un año en el que junto a vecinas y vecinos hemos podido seguir avanzando.

Durante este 2022 se avanzó en diversas materias, siendo la seguridad pública el eje central de acción, donde graves hechos ocurridos en Talagante priorizaron la inversión pública regional y sectorial, contando con proyectos adjudicados como modernas cámaras de televigilancia con reconocimiento facial, pórticos de lecturas de placas patentes y nuevos móviles para el patrullaje preventivo mixto, en conjunto con Carabineros, prioritario para las vecinas y vecinos de la comuna. Además, contamos con la puesta en marcha del anexo de Cesfam Los Claretianos, los históricos resultados de ingreso a la educación superior, el plan piloto para realizar giras de estudios con los alumnos de 4to medio de nuestros establecimientos municipales, la habilitación del Centro de Desarrollo y Sustentabilidad de El Oliveto, la construcción del mirador al Humedal Urbano del río Mapocho, el gran avance en la construcción del Polideportivo, la reposición de veredas en diversos puntos de la comuna, la construcción del bandejón central de Av. Bernardo O`Higgins – Los Aromos, el cambio masivo de luminarias públicas, la reposición de pavimentos en calle Tegualda, Monseñor Larraín y Manuel Rodríguez, que son parte de la gran cantidad de iniciativas que hemos desarrollado durante este año.

Hoy, damos cuenta de la labor realizada, con la alegría, compromiso, responsabilidad y sentido de futuro que nos caracteriza, esperando que el presente informe sea de su total utilidad,

Se despide atentamente, su alcalde

Carlos Álvarez Esteban

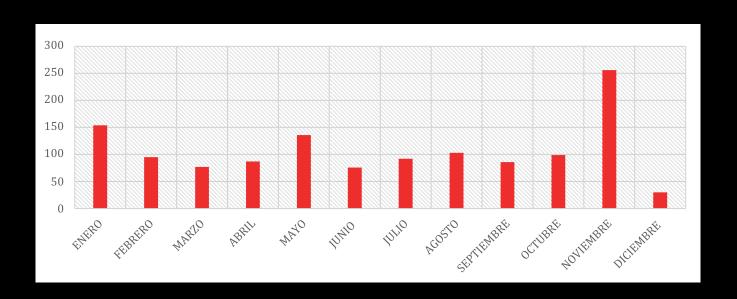
ÍNDICE

Artículo 67 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Alcaldía	4
Dirección de Administración y Finanzas (a), (h)	6
Dirección de Obras Municipales (I)	35
Secretaría Comunal de Planificación (e)	43
Dirección de Desarrollo Comunitario (b)	50
Dirección de Seguridad Pública (c), (d)	112
Dirección de Promoción Comunal	125
Dirección de Salud Municipal (a), (i)	151
Secretaría Municipal (f)	199
Dirección de Asesoría Jurídica (f), (g)	213
Dirección de Control (f)	254
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	261
Dirección de Tránsito y Transporte Público	274
Dirección de Emergencia y Operaciones	290
Dirección de Recursos Humanos (j)	299
Corporación Municipal de Educación (a), (i)	302
Corporación Cultural de Talagante	385

ALCALDÍA

AUDIENCIAS ATENDIDAS POR ALCALDE AÑO 2022



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

U

U

O

C

0,00

0,00

0,00

0,00

0.00

0,00

0,00 0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00 0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

0,00 0,00 0,00 0,00

0,00

0,00 C,CO 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

0,00 0,00

0,00 0,00

0,00

100,00 0,00

0,00

0,00

INFORMES PASIVOS

<u> </u>	î	Ť	Ĭ	T						
ID_LE GAL	RUT	DIGITO	NOMBRE	FACT	CONCEP TO_PRE S	DETALLE	L_MO	ACTUA L_MP	SALDO	FECHA_E MISION
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3792	21522040 10003	TINETAS DE ESMALTE AL AGUA	157000	0	157000	26082022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3667	21522040 10003	TINETAS DE ESMALTE AL AGUA	158999	0	158999	24062022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3588	21522040 10003	MATERIALES DE CONSTRUCCION	158300	0	158300	18052022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3624	21522040 10003	1 SALA DE BAÑO COMPLETA Y 1 SILICONA PARA REPARARCION ALBERGUE MUNICIP	98500	0	98500	03062022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3510	21522040 10003	TABLAS DE TAPA PARA REPARACION SECTOR BODEGA TEGUALDA	96000	0	96000	18042022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3790	21522040 10003	6 MTS DE GRAVILLA PARA ESTACIONAMIEN TOS BUSES MUNICIPALES	158999	0	158999	26082022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	7603	21522049 99001	COMPRA DE SACOS DE CEMENTO	150000	0	150000	08042022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3586	21522049 99001	1 ROOLO DE MALLA RASCHEL PARA CIERRER TRASERO CENTRO DE EVENTOS	130000	0	130000	18052022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3907	21524010 07008	AYUDA SOCIAL A DOÑA ANGELICA LEON CARRASCO	100000	0	100000	14112022
13601	071262 05	7	DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA	3926	21524010 07008	AYUDA SOCIAL A DON JUAN FLORES DONOSO	150000	0	150000	28112022
13601	0719124	6	DEL CAMPO SAEZ ALVARO JOSE	16458	21522040 09001	TONER PARA UNIDADES MUNICIPALES	410550	0	410550	14122022
13601	0719124 2	6	DEL CAMPO SAEZ ALVARO JOSE	16355	21522040 09001	TONER PARA UNIDADES MUNICIPALES	910826	0	910826	05122022
13601	073377 15	3	MALHUE OLGUIN CLARA ROSA	214	21522010 01001	TORTAS PARA INST. 0420	901425	0	901425	13122022
13601	080670 43	5	OLMEDO DIAZ MARISOL DE LAS MERCEDES	38	21524010 08	1 LOZA POLICROMIA	41650	0	41650	23062022

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Proyectos Circular 33

CÓDIGO BIP		ESTADO

CÓDIGO			ESTADO
Proyectos	PMB		
CÓDIGO			ESTADO

CÓDIGO		ESTADO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CON OBRA FINALIZADA DURANTE EL 2022

CÓDIGO	NOMBRE INICIATIVA		ESTADO

Pavimentos Participativos

LLAMADO 29/EJECUCIÓN 2021-2022

TRAMO POSTULADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LLAMADO 30/POSTULACIÓN 2021/EJECUCIÓN 2022-2023

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO POSTULADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACION RED VIAL 2021-2022 GRUPO 1 (EJECUTADO

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO POSTULADO	VILLA O POBLACIÓN	ESTADO

LLAMADO 31/POSTULACIÓN 2021/EJECUCIÓN 2023

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO POSTULADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LLAMADO 31/VEREDAS PARTICIPATIVAS/POSTULACIÓN 2021/EJECUCIÓN 2023

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO POSTULADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LAMADO 32/POSTULACIÓN 2022/EJECUCIÓN 2024

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO POSTULADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

\$215.785.878

14.879

MONTO TOTAL

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ÁREA SOCIAL

ÁREA SOCIAL

ÁREA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ÁREA TERRITORIAL

ÁREA TALAMUJER

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos territorios de la comuna a través del desarrollo y fortalecimiento local. Por medio de este departamento, se ejecutan los programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivando e informando para mantener un estrecho vínculo entre la Municipalidad y la comunidad. Entre sus principales funciones destacan:

- Asesorar y apoyar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento.
- Apoyar la gestión local de los dirigentes sociales, proporcionándoles asesoría técnica y social.
- Ejecutar programas de capacitación para dirigentes sociales que fortalezcan su gestión dirigencial.
- Estimular y desarrollar las capacidades para la formulación de proyectos de los líderes de las organizaciones sociales y apoyarlos en el proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, tanto municipales como externos.
- Planificar, coordinar y ejecutar actividades dirigidas a las comunidades.

2.- Áreas de trabajo

- Organizaciones Sociales

Área destinada a proporcionar apoyo a las organizaciones territoriales y funcionales en

aquellas materias que permitan facilitar su constitución, funcionamiento y desarrollo de la comunidad, como también brinda apoyo a los dirigentes sociales, proporcionándole asesoría técnica-social. Contempla la realización de capacitaciones, escuelas de líderes entre otros espacios de desarrollo. Para llevar a cabo esta área, la comuna se

Para llevar a cabo esta área, la comuna se encuentra dividida en **8 sectores**, de forma de trabajar sectorialmente:

TALAMUJER

Área destinada a proporcionar apoyo a las organizaciones funcionales en temáticas de mujeres, en materias que permitan facilitar su constitución, funcionamiento y desarrollo de la comunidad, como también brinda apoyo a los dirigentes sociales, proporcionándole asesoría técnica social. Se desarrolla por medio de reuniones con las organizaciones, entregando capacitaciones o cursos definidos o solicitados por las mismas organizaciones. Durante el año 2022, se trabajó directamente con 15 organizaciones de mujeres.

TALAJOVEN

Área destinada a proporcionar apoyo a las organizaciones funcionales en temáticas de juventud, que permitan facilitar su constitución, funcionamiento y desarrollo, brindando apoyo a los dirigentes de las

organizaciones, proporcionando asesoría técnica. A la vez, se considera gestionar la oferta programática extra municipal dirigida a este grupo etario, especialmente con INJUV. El desarrollo de esta área es por medio de reuniones con las organizaciones, entregando capacitaciones solicitados, a la vez de gestionar, coordinar y apoyar diferentes actividades de interés para este grupo etario tales como:

- Actividades deportivas.
- Ferias temáticas juveniles (expo anime).
- Actividades culturales.
- Celebración del día internacional de la juventud.
- Reuniones de orientación con organizaciones comunitarias juveniles
- Acercamiento de oferta programática juvenil estatal a nuestra comuna por intermedio de INJUV.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Stands informativos en diversas ferias municipales.
- Presencia en los liceos de la comuna
- Asistencia a reuniones con centros de alumnos de la comuna.

Durante el año 2022, se trabajó directamente con 7 organizaciones de jóvenes.

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Local,

Fondo de Desarrollo Vecinal, dirigido a

Encargada técnica

Programa Social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Trabajadora social del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor técnico comunitario, sector oriente programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor técnico comunitario, sector centro del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor técnico comunitario, sector poniente del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor técnico comunitario, sector rural del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante". Gestión administrativa: programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial, sector 1 programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial, sector 2 del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial sector 3 del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial sector 4 del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial sector 5 del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial sector 6 del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial sector 7 del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Gestor intersectorial sector 8 del programa social comunitario de promoción "Fortaleciendo la participación de jóvenes en Talagante".

Días y	Enero	Lugar	Asistent
horario			es
Viernes 21	Cicletada	Plaza de	250
19:30 a	Familiar	Armas	
22:00	Talagante		
horas	2022		
Días y	Febrero	Lugar	Asistent
horario			es

Díscy	Abril	Lugar	Asistopt
Días y horario	Abrii	Lugar	Asistent es
Domingo	Milonga	Centro	100
24	bajo las	deportivo	100
16:00 a	Estrellas	Recreacional	
21:00		Tegualda	
horas		J	
Días y	Mayo	Lugar	Asistent
horario			es
Jueves 05	Fiesta	Centro	100
19:00 a	flúor	deportivo	
22:00	Otoñal	Recreacional	
horas		Tegualda	
Días y	Junio	Lugar	Asistent
horario		_	es
Jueves 9	Master	Centro	150
19:00 a	Class	deportivo	
21:30 baras	Fitness	Recreacional	
horas Miércoles	 Día	Tegualda Centro	60
22	Internacio	deportivo	00
17:00 a	nal de	Recreacional	
21:30	Yoga	Tegualda	
horas	1094	regadiad	
Días y	Julio	Lugar	Asistent
horario			es
Jueves 07	Master	Centro	80
19:30 a	Class	deportivo	
22:00	Zumba	Recreacional	
horas	flúor	Tegualda	
	sentado		
Días y	Agosto	Lugar	Asistent
horario			es

Días y horario	Octubre	Lugar	Asistent es
Jueves 13 19:00 a	Intensivo Mortal Fitness	Centro deportivo Recreacional	90
21:00 horas		Tegualda	
horas Miércoles 19 17:30 a 20:30	Zumba Sensibiliza ción Cáncer de mamas	Tegualda Centro deportivo Recreacional Tegualda	250
horas Miércoles 19 17:30 a 20:30 horas Viernes 21 20:00 a 22:00	Sensibiliza ción	Centro deportivo Recreacional Tegualda Gimnasio Roberto Torres	250 90
horas Miércoles 19 17:30 a 20:30 horas Viernes 21 20:00 a 22:00 horas Domingo 23 08:00 a 12:00	Sensibiliza ción Cáncer de mamas Zumba	Centro deportivo Recreacional Tegualda Gimnasio Roberto	
horas Miércoles 19 17:30 a 20:30 horas Viernes 21 20:00 a 22:00 horas Domingo 23 08:00 a	Sensibiliza ción Cáncer de mamas Zumba Flúor	Centro deportivo Recreacional Tegualda Gimnasio Roberto Torres Miranda Plaza de	90

noviembr e 09:00 a 14:00 horas	Talagante Corre 2022		
Días y	Diciembr	Lugar	Asistent
horario	е		es
Jueves 15 19:00 a 21:00 horas	Encuentro Masivo Aerobox	Centro deportivo Recreacional Tegualda	120
Jueves 29 20:00 a 22:00 horas	Zumba Flúor Año nuevo	Centro Deportivo Recreacional Tegualda	150

Ofrece a sus usuarios de manera gratuita: préstamo de libros en sala y domicilio con estantería abierta, consultas, orientación a los usuarios, impresiones y actividades de fomento de la lectura.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		

Presupuesto

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Chilena	3
Colombiana	
Ecuatoriana	
Haitiana	8
Venezolana	

Presupuesto

Presupuesto total: \$13.279.435 (Transferencia 2do año: \$11.691.022) Arrastre 1º año: \$1.588.413)

Beneficiarios: **36 AM**

Talleres Grupales: 10

Presupuesto: \$1.627.884

Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes. Cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años.

El SernamEG implementa este programa en más de 150 comunas de las 16 regiones del país.

El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos de mayor impacto en la actualidad. Este fenómeno conlleva:

- Un envejecimiento general de la población que modifica la estructura de las edades, donde el grupo más joven es menor cantidad respecto al de las personas mayores.
- Un envejecimiento de la población activa, por el aumento de la esperanza de vida y las mejoras en materias de salud.
- Una creciente longevidad.

El envejecimiento adquiere una dimensión individual y una dimensión poblacional: el envejecimiento individual corresponde a los cambios fisiológicos y biológicos irreversibles que experimentamos las personas, mientras que envejecimiento poblacional corresponde al aumento de los habitantes mayores de 60 años en relación al total. Esto implica un fenómeno dinámico aue. eventualmente, podría variar hacia otras formas de transición demográfica al modificarse algunas de sus fuerzas casuales.

de los derechos reconocidos en las diversas convenciones internacionales suscritas por nuestro país al adulto mayor, a fin de tender al desarrollo integral de su persona.

Según último Censo nuestra comuna cuenta con un total de 10,506 personas mayores que van desde los 60 a los 100 años o más, de este universo 4.709 son hombres y 5,797 son mujeres.

La proporción de personas mayores de 65 años se triplicará entre el periodo de 2000 y 2050 año en el que uno de cada cinco latinoamericanos pertenecerá a este grupo de edad (CELADE 2007).

En el ámbito local nuestra comuna busca seguir avanzando en los derechos sociales de sus habitantes, especialmente de aquellos más vulnerables en materias sociales, sanitarias v en la correcta defensa v promoción los mismos. En este ámbito se hace imprescindible abordar a las personas mayores mediante acciones para promover el buen trato al adulto mayor, generando instancias de promoción y prevención del maltrato, desde una mirada integral psicosocio-jurídica. Complementariamente, deben desarrollar atenciones, gestiones y coordinaciones que permitan implementar de manera práctica, espacios para el ejercicio

OBJETIVO GENERAL

de vida de los habitantes del barrio que presentan problemas deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Recuperar espacios públicos deteriorados
- Mejorar condiciones del entorno
- Fortalecer las relaciones sociales y propiciar barrios más integrados

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE	GRADO
JORGE LUIS HERRERA CATALÁN	18
JOSÉ ANTONIO ABARCA ARAVENA	13
ÁLVARO PEÑA SANTIBÁÑEZ	13
VÍCTOR ANDRÉS BARRA AVENDAÑO	13
CÉSAR ANTONIO CASTILLO MIRANDA	13
PATRICIO ALFREDO CATALÁN CORDERO	13
REMIGIO ANDRÉS MANCILLA CHEUQUEMAN	13
MATEO DE JESÚS MARTÍNEZ ANTILEF	13

Febrero	15
Abril	18
Junio	17
Agosto	17
Octubre	22
Diciembre	19

consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que en todo caso deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones.

El Consejo de Seguridad Pública es un órgano

Claridad y conocimiento del proyecto postulado (objetivos, calidad, costos y tiempo)

El proyecto debe ser viable y coherente con el presupuesto

Cofinanciamiento (porcentaje de aporte propio)

Experiencia en el rubro

Capacitación

Claridad y conocimiento del proyecto postulado (objetivos, calidad, costos y tiempo)

El proyecto debe ser viable y coherente con el presupuesto

Cofinanciamiento (porcentaje de aporte propio) Experiencia en el rubro

Capacitación

PRODESAL	Objetivo general:
	Objetivos específicos:

4

6.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRODESAL 2022.

ltem	MONTO	DETALLE
Honorarios	\$3.018.920	Complementa honorarios de 2º técnico y bonos equipo
Honorarios de especialistas	\$2.050.000	Especialistas por rubros agrícolas
Materiales	\$500.000	Materiales: oficina, capacitaciones, promoción, refrigerios.
(Fcam)	\$4.000.000. -	Fondo concursable con aporte municipal
Monto total	\$9.568.290	

8. Detalle proyectos financiados del Fondo concursable con aporte municipal (FCAM).

COMPOSTERA DE MADERA CON BANDEJA DE LIXIVIADO	400.000	97.749	497.749
QUE EL INVIERNO NO MATE TUS GANAS DE PRODUCIR Y CONSUMIR HORTALIZAS	272.373	150.000	422.373
ACUMULAR Y REUTILIZAR AGUAS GRISES	400.000	50.320	450.320
RECICLA LA GOTA	351.569	40.000	391.569

INCORPORACION DE TECNOLOGIA DE FERTILIZANTES	600.000	79.034	679.034
PROYECTO HIDROPONICO PARA FORRAJE DE GANADO OVINO Y CAPRINO	600.000	70.860	670.860
RIEGO TECNICIFACDO POR ASPERSION CON AGUA EXTRAIDA DE NORIA	400.000	78.387	478.387
IMPLEMENTACION MAQUINA PULVERIZADORA	250.000	36.000	286.000
PANEL SOLAR PARA EL GALLINERO	400.000	37.980	437.980
NEBULIZADORA PULVERIZADORA A MOTOR MAS EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	326.058	77.442	403.500

9. Beneficiarios:

10. Equipo de trabajo

NOMBRE	PROFESIONAL	
Macarena Paz Alegría Pajarito	Ingeniero agrónomo	Coordinadora programa
Nicolás Alberto Aguilera Espina	Técnico agrícola	Asesor técnico
José Eduardo Vejar Pizarro	Técnico agrícola	Asesor técnico

DEPARTAMENTO DE TURISMO

El departamento de Turismo, a pesar de la situación de pandemia en el país, ha trabajado en coordinación con instituciones gubernamentales en el área de turismo y con el sector

Objetivo general:

y momentos de esparcimientos.

Objetivo específico:

- Fomentar el turismo en el área gastronómica, artesanal, cultural, y viñedos de la comuna

Promocionar la oferta turística de la comuna.

- Difundir y promover la oferta programática de SERNATUR para la comunidad
- Inscripción de usuarios que se encuentren interesados en participar en los viajes.

conjunto con Sernatur se entrega la posibilidad a que las familias y adultos mayores de nuestra comuna tengan la oportunidad de viajar. Los viajes incluyen; traslado en buses exclusivos durante todo el viaje, alojamiento, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) y excursiones.

- Turismo adulto mayor: Este programa está destinado a personas de 55 años o más, jubilados, pensionados y personas con discapacidad, las que pueden disfrutar la experiencia de recorrer el país de una manera segura y entretenida.
- Turismo familiar: Instancia a través de la que se subsidia en promedio un 80% del valor de paquetes turísticos, para que todas las personas puedan conocer diferentes destinos a no más de 200 kilómetros desde sus ciudades de origen.

Acciones del departamento

Las acciones estandarizadas en relación a los objetivos del departamento para nuestros usuarios principalmente las siguientes:

- 1. **Atención al público:** Actividad donde conversamos, orientamos y guiamos a los usuarios de la comuna, en relación a los viajes que se realizan por Sernatur.
- 2. Llamados telefónicos / Videollamadas: Actividad donde nos comunicamos de manera directa con los usuarios nuevos y antiguos para promocionar nuestros viajes Full Day, Turismo Familiar y Turismo Tercera Edad.
- 3. **Reuniones informativas:** En esta acción el departamento de Turismo realiza reuniones informativas sobre el lugar, tiempo y rutas donde se van a realizar.
- Ferias día del turismo: Actividad en la que área de turismo en conjunto con el

departamento de fomento productivo, para dar un espacio físico generalmente en plaza de armas, con vitrina y comercialización de productos de emprendedores agrícolas que pertenecen a Ruta Agroturística. Una oportunidad para dar a conocer las características de sus productos y/o servicios, también destacan sus redes sociales para generar conexión y comunicación futura con sus posibles clientes.

5. **Registro base de datos:** El propósito de esta acción es inscribir a todas las personas de nuestra comuna, en un registro donde incorporamos sus datos personales y donde quieren realizar viajes, con el fin de tener la información completa y accesible a la hora de comunicarnos con ellos. En la acción detallada con anterioridad, esta se realiza de manera presencial, telefónica, para tener comunicación directa y transparente con el usuario/a

Gestión

Tipo de acción Atención a Público	N° Beneficiarios 1500

Equipo de Trabajo

Nombre	Profesión/ Cargo	Situación





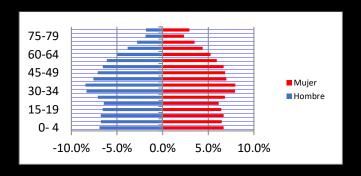


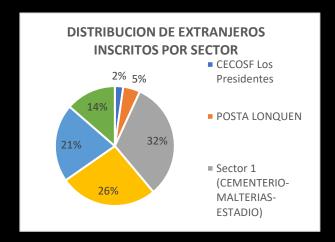


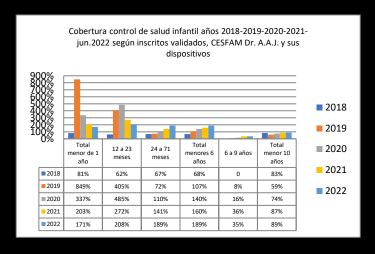


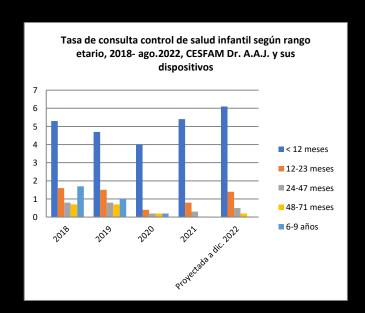


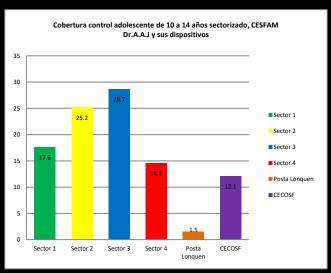


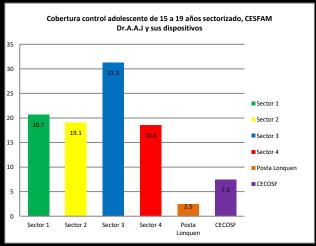




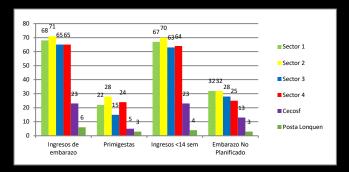


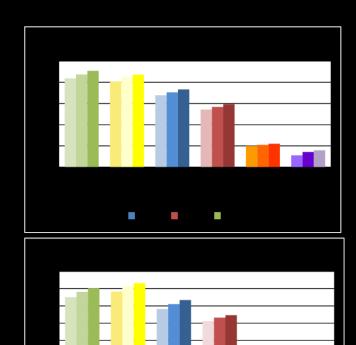


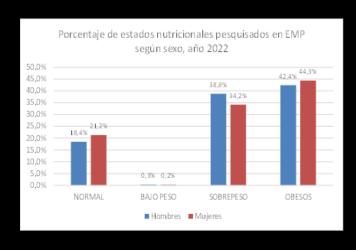


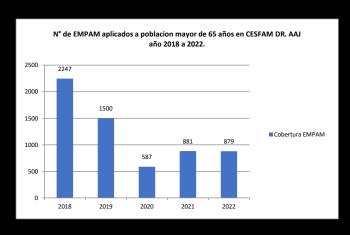


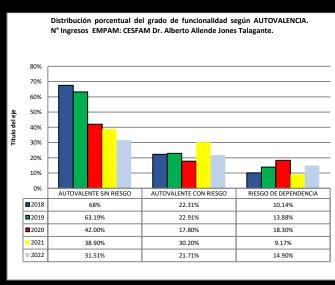
ingresos según características, 1º semestre año 2022; CESFAM Dr. A.A.J.

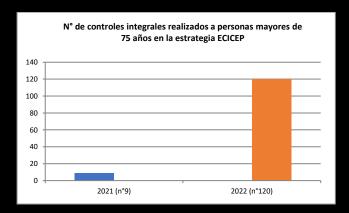


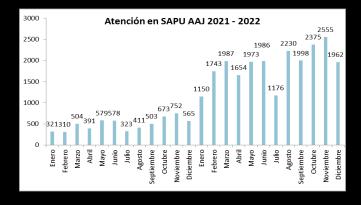




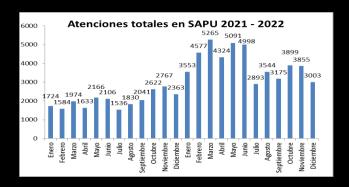


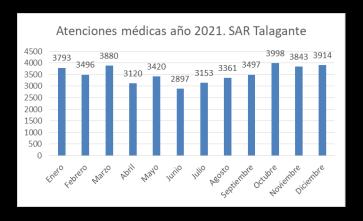


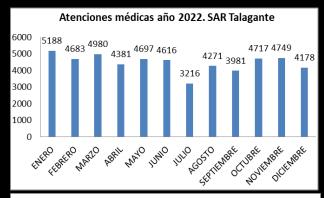




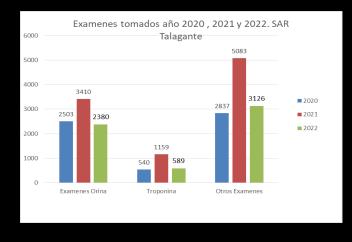


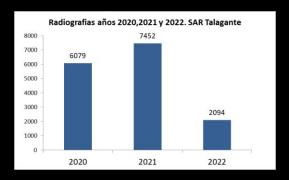












	DIR	ECCIÓ	N DE SALU	JD MUNICIPAL		
-						

اکی				
الايي				

اکی				
الايي				

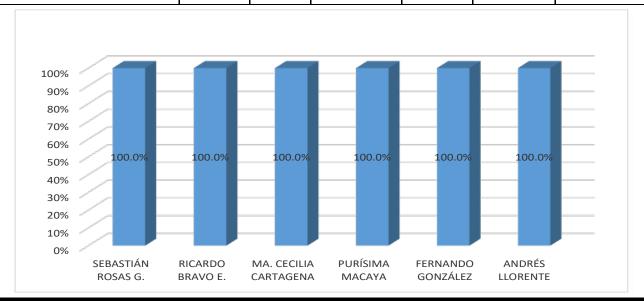
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2022

	DIRE	ECCI	ÓN E	E SALU	D MUN	IICIPAL												
BALAI	NCE	E DI	E E	JECUC	CIÓN	PRES	UPUE	ESTA	RIA A	CUM	ULAI	DO 1	NGRE	sos	AL 3	1/12/2	2022	
															· ·			

id_legal	rut	digito	nombre	año	trimestre	id_sector	factura	concepto_pres

	·			

SESIONES ORDINARIAS						
Número sesiones 36 Año 2022						
Concejal	Rosas	Bravo	Cartagena	Macaya	González	Llorente
Asistidas	36	36	36	36	36	36
% Asistencia	100%	100%	100%	100%	100%	100%



SESIONES EXTRAORDINARIAS 2022

Número 1	5 Año	2022
sesiones		

Concejal	Rosas	Bravo	Cartagena	Macaya	González	Llorente
Asistidas	14	15	15	15	14	14
% Asistencia	93,3%	100%	100%	100%	93,3%	93,3%



N° ACUERDO	FECHA	TEMA
------------	-------	------

limitadas para

el trienio 2022-2025

N.° Acuerdo	Fecha	Tema	Asistentes	Sede
	1	<u>'</u>	1	1

El COSOC se encuentra actualmente inactivo por no cumplir con los dispuesto en el Oficio N.º 16064, Primer Tribunal Electoral, de fecha 26.01.2017 y Art. 10 Ley 18.593, Ley Interior del Estado Competencia Tribunales Electorales, que dispone que son los

Tribunales Regionales Electorales "los organismos encargados de verificar que las elecciones de los representantes de tales agrupaciones hayan sido validadas en virtud del proceso de calificación efectuada por el Tribunal Electoral Regional, siendo ésta la única manera de cumplir debidamente con su obligación de incluir en el listado a las organizaciones que se encuentran vigentes en el referido repertorio".

N° DOCTO. DESTINO MATERIA	OBSERVACIONES
---------------------------	---------------

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Prórrogas de convenios área de salud año 2022

DIRECCIÓN DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67, letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control de la Municipalidad de Talagante, cumple con informar que durante

DIRECCIÓN DE CONTROL

el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 y que conforme los antecedentes que rolan en poder de esta dirección, en relación con las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, durante el periodo referido son las siguientes:

Entre los meses de enero y diciembre de 2022 no se ha efectuado reparo alguno, a los decretos enviados a trámite de registro a la Contraloría General de la República.

Durante el periodo señalado anteriormente, la generalidad de las observaciones formuladas por la Contraloría General a los decretos alcaldicios, se refirieron a aspectos de mera formalidad, los que fueron subsanados oportunamente por este municipio.

En relación a las fiscalizaciones efectuadas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Talagante, durante el periodo señalado, se encuentran:

N° de Informe 720/2022

Fech:

l3 de febrero de 2023

Título de la Auditoría

AUDITORÍA AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA Y OBRA MENOR EMPLAZADAS EN EL ÁREA RURAL DE LA COMUNA EN LA MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE.

obra nueva y obra menor emplazada en el área rural de la comuna, en la Municipalidad de Talagante, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. La finalidad de la revisión fue verificar que el mencionado proceso se haya desarrollado en conformidad con las disposiciones normativas que regulan la materia, y que los ingresos percibidos por este concepto hayan estado debidamente acreditados, comprobando la autorización, valuación, registro contable y existencia de la documentación de respaldo. Asimismo, se realizó un examen a las cuentas relacionadas con la materia en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336; en el decreto ley N° 1.263 de 1975, y en la resolución N° 30, de 2015, de este organismo fiscalizador, que fija

Objetivo de la Auditoría

 Respecto de la observación contenida en el literal a), del numeral 1, "Sobre el cálculo de derechos municipales" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada", la entidad edilicia, en lo sucesivo, deberá efectuar la correcta clasificación y categorización de las construcciones, como así también, el cálculo en base a la totalidad de los metros cuadrados proyectados.

Conclusiones

 En lo atingente a lo objetado en el literal b), del numeral 1, "Sobre el cálculo de derechos municipales" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada", en adelante, ese municipio deberá efectuar correctamente el cálculo aritmético para el cobro de los derechos municipales.

- 3) Acreditar en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los procedimientos utilizados con el fin de que el permiso de edificación N° 262, de 2020, de cumplimiento a las disposiciones de distanciamiento establecidas en el artículo 2.6.3, de la OGUC, según quedó anotado en el numeral 2, "Sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada".
- 4) Acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, el avance de las acciones adoptadas para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 145, de la LGUC, conforme a lo mencionado en el numeral 3, "Respecto de las obras sin recepción definitiva" (MC), del acápite l"Fxamen de la Materia Auditada".
- 5) Respecto a lo expuesto en el numeral 4, "Sobre los certificados de ensayo de hormigón para la recepción definitiva" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada", en el futuro el ente comunal deberá exigir el legajo completo de antecedentes que comprende el expediente de edificación, a fin de dar cabal cumplimiento con lo indicado en el artículo 5.2.6.de la OGUC y la normativa vigente sobre la materia.
- 6) Acreditar en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la instrucción emitida para la correcta utilización de las fichas de control de trámite a las que se refiere el artículo 1.4.2, de la OGUC y el numeral 5.10 del oficio N° 134, de 24 de marzo de 2008, circular DDU 165, de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, de modo de no incurrir en las irregularidades señaladas en el numeral 5, "Sobre el uso de la ficha de control de los expedientes" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada".
- 7) Velar en el futuro por el cumplimiento de los plazos establecidos en la OGUC para la revisión de las solicitudes de permisos de edificación, para no incurrir nuevamente en las situaciones detalladas en las letras a) y b, del numeral 6, "De los plazos de revisión de los expedientes" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada".
- 8) Formular en un solo acto las observaciones que surjan durante el proceso de revisión de las solicitudes de permisos de edificación, tal como se establece en el artículo 1.4.9 de la OGUC y conceder dentro del plazo que corresponda, la aprobación o permiso, si los antecedentes presentados cumplen con las normas que les son aplicables, en conformidad con lo establecido en el artículo 1.4.10, del mismo cuerpo

legal, a fin de evitar la reiteración de los reproches formulados en el numeral 7, "Sobre la emisión de actas de observaciones" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada"

- 9) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del artículo 5.1.6 de la OGUC, respecto de la documentación que debe estar contenida en los expedientes de los permisos de edificación, según lo advertido en el literal a), del numeral 8, "De los antecedentes disponibles en los expedientes de los proyectos" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada".
- 10) Exigir, en los casos que aplique la normativa vigente sobre la materia, un estudio hidrogeológico evaluado e informado favorablemente por los organismos competentes, que en este caso corresponden al Servicio Nacional de Geología y Minería y de la Dirección General de Aguas del MOP a fin de evitar situaciones como las detectadas en el literal b), del numeral 8, "De los antecedentes disponibles en los expedientes de los proyectos" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada".
- 11) Respecto a lo observado en el numeral 9, "Sobre la contabilización de los ingresos por derechos municipales asociados al otorgamiento de permisos de edificación" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada", la Municipalidad de Talagante deberá demostrar documentadamente en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, las contabilizaciones de estos ingresos. Adicionalmente deberá adoptar las medidas necesarias para facilitar el seguimiento de sus transacciones, antes, durante y después de su realización.
- 12) En lo que concierne a lo objetado en el literal c), del numeral 10 "Sobre la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° del Banco Santander, denominada "Fondo Municipal Ordinario", confeccionada al 31 de diciembre de 2020" (MC), del acápite I "Examen de la Materia Auditada", la entidad fiscalizada, deberá acreditar, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la regularización de las partidas en conciliación señaladas en la tabla N° 8 de este documento.

N° de Informe 796/2022

Fecha

15 de diciembre de 2022

Titulo de la

INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO COMUNA DE TALAGANTE"

Objetivo de la Auditoría Constatar que la Municipalidad de Talagante haya verificado que las partidas detalladas en el anexo Nº 1 de este informe, se ejecutaron en concordancia con las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y con

los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

- 1) Esa entidad deberá acreditar la identidad del profesional que firmó la carta respaldando el cálculo estructural de la obra examinada, y además, iniciar el procedimiento para aplicar las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, conforme a lo prescrito en el numeral 12.5.2, de las bases administrativas, aprobadas por el decreto exento N° 2.752, de 2020 de ese municipio, de lo cual deberá informar a este organismo de control en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, lo que formará parte de un futuro seguimiento (C).
- 2) Ese municipio deberá verificar que el acero empleado en la obra cuente efectivamente con certificación conforme a lo establecido en la aludida norma chilena, o, en caso contrario, iniciar un procedimiento para imponer las medidas que correspondan por el incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, conforme a lo indicado en el ya citado numeral 12.5.2, de las bases administrativas, lo que deberá acreditar ante este organismo de control en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, lo será verificado en un futuro seguimiento (C).

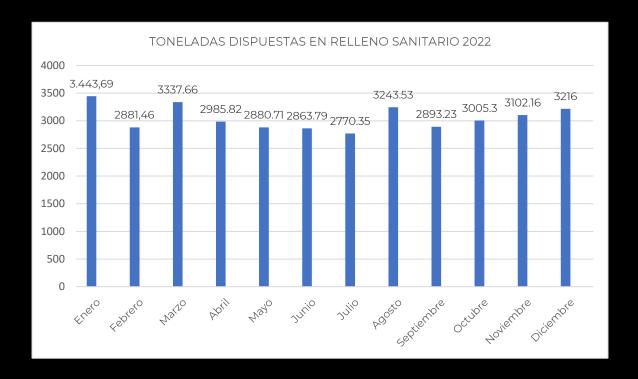
Conclusiones

- 3) Esa entidad edilicia deberá iniciar un procedimiento para imponer las medidas correspondientes por el incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, conforme a lo establecido en el referido numeral 12.5.2, de las bases administrativas, lo cual deberá informar a este organismo de control en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, lo que será parte de una futura acción de seguimiento (C).
- 4) Considerando que la municipalidad que se encuentra realizando las gestiones para regularizar lo objetado, se mantiene la observación, debiendo acreditar en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, el avance de las medidas propuestas referidas a la reparación de las juntas de dilatación y al cobro efectivo de la multa, lo que será verificado en un futuro seguimiento (C).
- 5) Ese municipio deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, que la totalidad del cierre provisorio se encuentra acorde a lo exigido en las especificaciones técnicas del contrato (MC).
- 6) Considerando que el municipio ratificó que se encuentra realizando las gestiones para regularizar lo objetado, se mantiene la observación, debiendo acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente

informe, la publicación y/o actualización del avance de la obra del contrato examinado, según lo prescrito en la referida resolución exenta N° 6.826, de 2015 y sus modificaciones posteriores (MC).

- 7) Considerando que el municipio ratificó que se encuentra realizando las gestiones para regularizar lo objetado, se mantiene la observación, debiendo acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la publicación y/o actualización del avance de las obras de los contratos de obra desglosados en los anexos Nos 5 y 6, según lo prescrito en la referida resolución exenta N° 6.826, de 2015 y sus modificaciones posteriores (MC).
- 8) En lo sucesivo, esa entidad deberá adoptar las acciones necesarias para que sus inspectores de obra utilicen los libros de obra para los fines que establece el legajo de condiciones que rigen la ejecución del contrato respectivo (MC).
- 9) Ese servicio acreditar que la programación de obras, en formato carta Gantt, identifica la sucesión y relación de las partidas contempladas en el presupuesto detallado y sus modificaciones, permitiendo la evaluación diaria de los avances programados y reales, tanto en el aspecto físico como financiero de la obra, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe
- las condiciones del contrato en revisión, como es el cobro de una multa de 5 UTM por no ajustarse al plano de diseño y las especificaciones técnicas del proyecto, por cada vez que ocurra, situación que no aconteció en la especie. Por lo expuesto, corresponde mantener la observación formulada, debiendo ese servicio acreditar y respaldar mediante la documentación correspondiente, las acciones emprendidas para hacer efectiva la reseñada multa, en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe, que será verificado en un próximo seguimiento (C).
- 11) En lo sucesivo, ese servicio deberá exigir que sus inspectores técnicos de obras que aprueben el pago de las partidas, cuya unidad de medida es de carácter "global" o "unidad", solo cuando se cumpla con lo establecido en la normativa aplicable sobre la materia (MC).

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

CUENTA PÚBLICA 2023

DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y OPERACIONES

DIRECCION DE EMERGENCIA OPERACIÓNES

La Dirección de Emergencia y Operaciones tiene como objetivo principal, asesorar al Sr. Alcalde en temas relacionados con la mitigación, abatimiento y restauración, en relación a emergencias que se presenten en la comuna, a su vez esta dirección cuenta con 3 departamentos, estos son: Departamento de Emergencia, Departamento de Operaciones y Departamento de Movilización.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

Este departamento tiene como tarea velar por la adecuada y oportuna satisfacción de las necesidades de la comunidad, además de estudiar y ejecutar acciones destinadas a la prevención de riesgos y dar auxilio en situaciones de emergencia y catástrofes a la comunidad

1. APOYO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (datos ALFAS 2022)

Bomberos, vecinos, municipali dad y carabineros

vecinos, municipali dad y Bomberos, vecinos, municipali dad y carabineros Bomberos, vecinos, municipali dad y carabineros

Bomberos, vecinos, municipali dad y carabineros

Bomberos, vecinos, municipali dad y carabineros

2. LIMPIEZA DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y CANALES

Esta unidad mantiene labores constantes en temas de limpieza de canales y sumideros, teniendo como punto estratégicos los siguientes:

- Camino Melipilla (canal)
- Francisco Leyton con José Brancoli (canal)
- Octavio Leiva con Darwin Vargas (canal)
- Camino Melipilla, caletera Los Aromos villa Cordillera (canal)
- Camino Melipilla, canal sector Colegio Luis Undurraga
- Camino Melipilla, sector camino La Estrella (canal)
- Camino Melipilla, esquina Las Golondrinas canal El Castillo (canal)

- Camino Melipilla, sector Loreto (sifón)
- Camino san Luis, esquina Volcár Aconcagua (canal)
- Volcán Aconcagua, esquina Volcár Maipo (canal)
- Canal O'Higgins, esquina Arturo Prat (canal)
- Camilo Enrique, sector Villa O'Higgins (canal)
- Avenida Lucas Pacheco, limite comunal con Peñaflor (canal)
- Avenida Lucas Pacheco, esquina Larraín (canal)
- Bartolomé Flores, esquina Arturo Prat (canal)
- José Leyán, esquina San Enrique (canal)
- Sector Balmaceda sur costado autopista del sol
- El Castillo, Camino Melipilla frente Colegio Carampangue
- Puente el Corregidor, Villa O'Higgins
- Larraín esquina Lucas Pacheco
- Uno Poniente, costado campamento
- Esquina autopista del sol, sector La Palma

La labor de verificar situación y limpiar estos sectores, es realizada en forma periódica, lo anterior para evitar tacos y rebalses.

3 COOPDINACIÓN CON CANALISTAS

Se realizaron coordinaciones con canalistas vía teléfono, ante crecidas de canales, en las cuales se solicitó abrir y cerrar compuertas que se encuentran dentro del radio urbano, para evitar desbordes.

4. SECTORES VULNERABLES

Monitoreo constante en sectores vulnerables (sitios eriazos, suelo no apto para construcciones, pendientes, sitios abandonados, basura en canales) de la comuna.

- Viviendas instaladas bajo línea del trer hasta sector Famae, sector ribera de rio. (descarrilamiento de tren de ácido sulfúrico y crecida del río)
- Viviendas construidas en ladera de cerros (sector El Roto Chileno, Papagayo, Lonquén etc.) alud.
- Viviendas colindantes a sectores eriazos (incendios) sectores rurales y urbanos.
- Viviendas antiguas con grietas (peligro de desprendimiento).
- Sectores que estén cerca de canales (inundaciones).
- Otros

PROGRAMAS Y PROYECTOS I.T.O 2021

M\$300.0

00

Insumos

У

maquin aria M\$

ENTREGA VIVIENDAS DE EMERGENCIAS (MEDIAGUAS 3*6) COMODATO, AÑO 2022.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

- Departamento ligado a las mantenciones y reparaciones de infraestructura de la comuna actividades municipales, traslados etc., a continuación se indica trabajos realizados año 2022
- Labores en relación a la puesta en marcha votaciones Plebiscito Constitucional de Salida, año 2022
- Apoyo e ejecución feria del juguete
- Implementación ferias municipales tanto en plaza de armas como en otros sectores de la comuna
- Traslado de mobiliario por cambio de dependencias municipales
- Traslado e implementación de vacunatorio por contingencia Covid
- Apoyo a Departamento Emergencia en traslado e implementación de mediaguas
- Apoyo a Departamento Emergencia en restauración de viviendas afectadas por incendios
- Reparación de veredas en diferentes sectores de la comuna
- Reparación e instalación de señalética vial en diferentes sectores de la comuna
- Reparación de baches en diferentes sectores de la comuna
- Reparación y mantención de vallas peatonales en diferentes sectores de la comuna

- Reparación y/o instalación de tapas sifones diferentes sectores de la comuna
- Habilitación puntos permisos de circulación
- Instalación de letreros y lienzos informativos para la comuna
- Instalación de escenarios para diferentes actividades de la comuna
- Reparación y mantención de dependencias municipales
- Coordinación de proyecto de Ejecución mantención y reparación de bienes de uso público
- Trabajos de reparaciones diversas sedes vecinales

2. PROGRAMAS Y PROYECTOS I.T.O 2022

Decre Nombre duració Mano Avan to/ proy. y/o n de ce fecha program obra e a insum

DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN

 Esta unida mantiene el control de los trabajos que realizan los camiones municipales, entre ellos tenemos:

CAMIONES ALJIBES:

La entrega de agua potable (camiones aljibes) a familias vulnerables de la comuna y sectores donde no se cuenta con red de agua. Los sectores que se visitaron el año pasado son.

- Longuén
- El Roto Chileno
- El Papagayo
- Camino Los Perros
- El Manzano
- Fl Oliveto
- Caletera autopista del sol
- Campamentos Ribera del Río
- Campamento Estación
- Campamento Uno Poniente y Circunvalación (Tala Canta Ilabe).
- Fresia
- Libertad con Juana Canales
- Etc.

Cabe señalar, que contamos con dos camiones aljibes de 10.000 litros c/u, los que durante el año 2022 entregaron:

Camiones aljibes	Periodo	litros

Camiones amplirrol

Los camiones amplirrol, realizan ruteos diarios según bitácora instaurada en el departamento (retiros de microbasurales)

- Ochagavía
- Calle Fresia
- Arturo Prat costado estadio Lucas Pacheco
- Parque Octavio Leiva
- Calle Libertad
- Callejón San Henríquez
- Recinto estación Balmaceda

Además de realizar retiro de voluminosos particulares en consideración a solicitudes entrantes por parte de vecinos de la comuna; se mantiene operativo de lunes a sábado, en distintas juntas de vecinos.

TONELADAS RETIRADAS

DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y OPERACIONES

Camiones limpia fosas

Presta servicio, a los sectores que no mantienen red de alcantarillado, a su vez las personas que requieran el servicio de limpia fosa deben contar con su registro de hogares al día.

- Lonquén
- Sector El Roto Chileno.
- El Papagayo
- Camino Los Perros.
- El Manzano
- FLOliveto
- Caletera autopista del sol
- Campamentos Ribera del Ríc
- Campamento Estación
- Campamento Uno Poniente
- Circunvalación (Tala Canta Ilabe)
- Sector Las Golondrinas
- Santa Ana
- Villa Loreto.

Retiro de aguas servidas por los dos camiones limpia fosas con capacidad de 10.000 litros c/u es de:

Camiones limpia Periodo Total fosas

LBCH-34 v LBCH-35 Anual 10 380 000

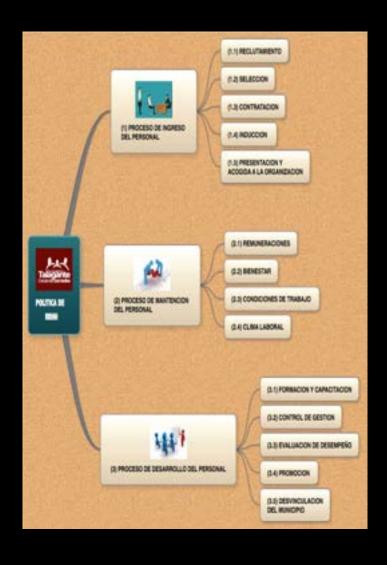
Buses (viajes)

Todo el año se realizó traslado ida y vuelta a personas de la comuna que debían viajar a Santiago (por pandemia y falta de locomoción) Además, se realizaron viajes recreativos a Centro Recreativo Municipal San Sebastián, entre otros sectores, trasladando al lugar a juntas de vecinos, sindicatos, corporación, agrupaciones etc.

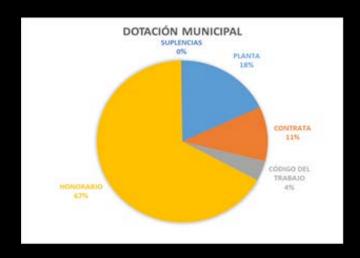
1. PROGRAMAS Y PROYECTOS I.T.O 2021

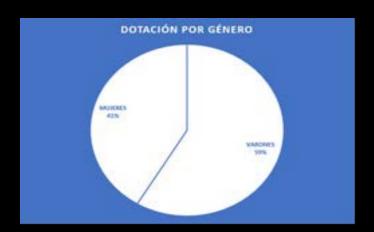
Decret	Nombre	duració	Mano	
0/	proy. y/o		de	
fecha	program		obra e	
			insum	
			os	

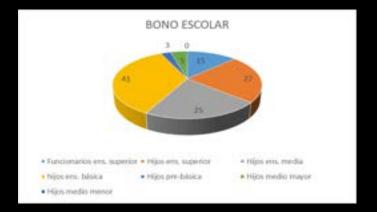
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



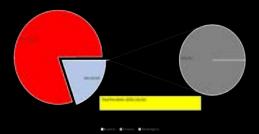
- Malvina Castro Briones, Decreto Exento cese de funciones N°497 de fecha 27 de abril de 2022
- 2. Juan Pérez Espinoza, Decreto Exento cese de funciones N°435 de fecha 19 de abril de 2022
- Gaspar Toro Valenzuela, Decreto Exento cese de funciones N°481 de fecha 27 de abril de 2022

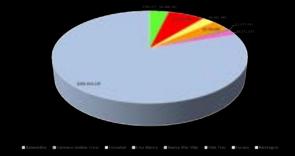






NIVEL EDUCACIÓN MONTO





400 funcionarios y

funcionarias aproximadamente.

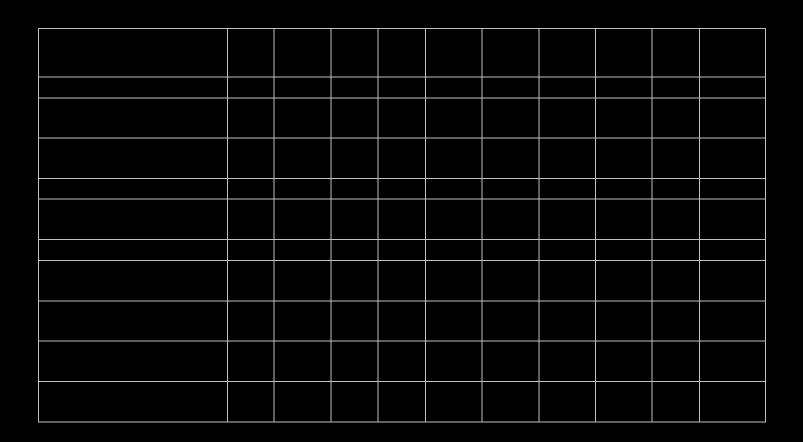
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

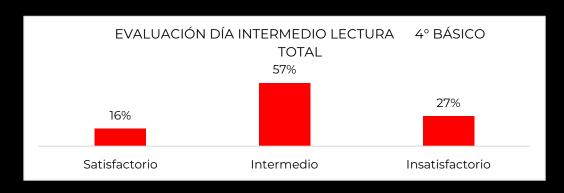


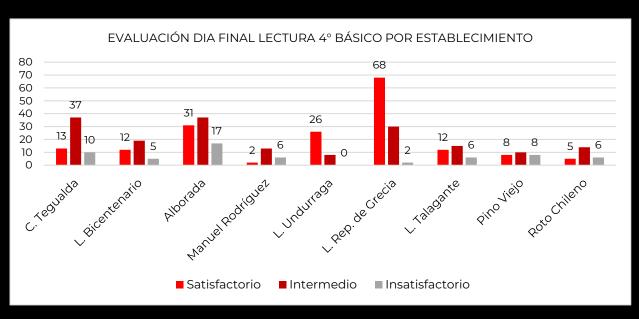
El número de estudiantes proveniente de otras comunas es de 1.495, correspondiente al 20,14% de la matrícula total comunal.

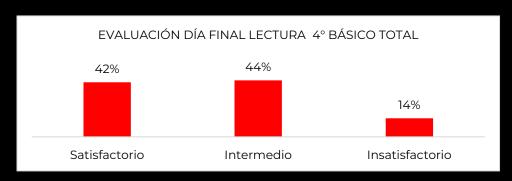
(
7	
E	
21	
D	
\mathcal{C}	
)	
R	
1	
Δ	
(
ì	
(
Ś	
Ν	
I	
/	
ı	
ľ	
١	
\mathcal{C}	
ì	
F	
0	
Δ	
ı	
Γ	
)	
F	
F	
Г	
)	
ı	
10	
Δ	
(
10	
ń	
1(
V	

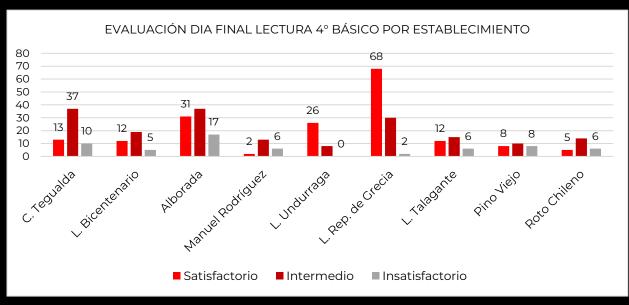
Asistencia media comunal establecimientos educacionales municipales



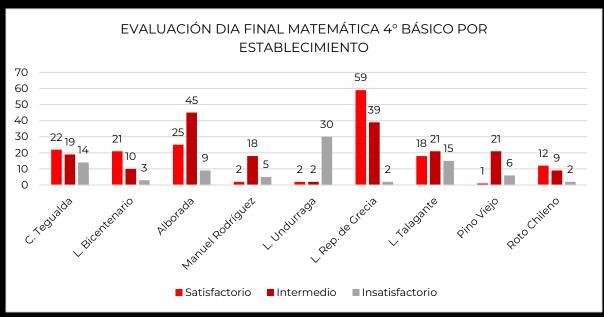


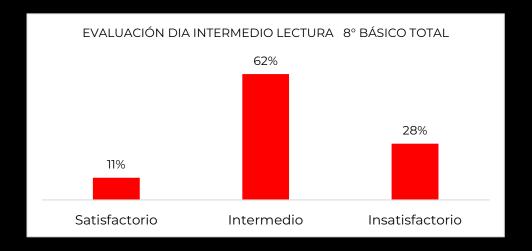


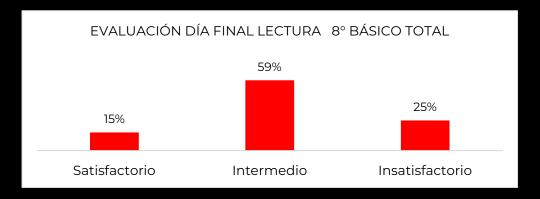


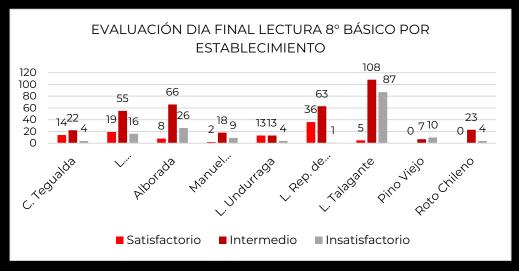


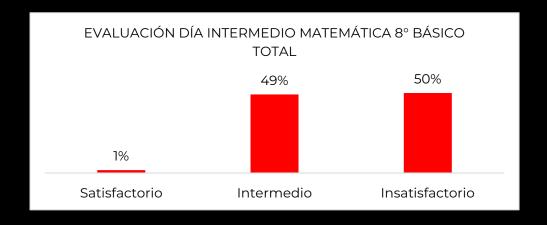


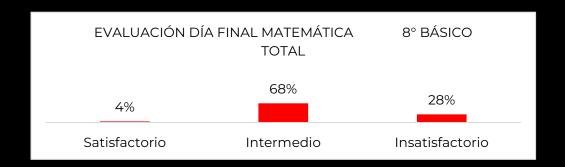


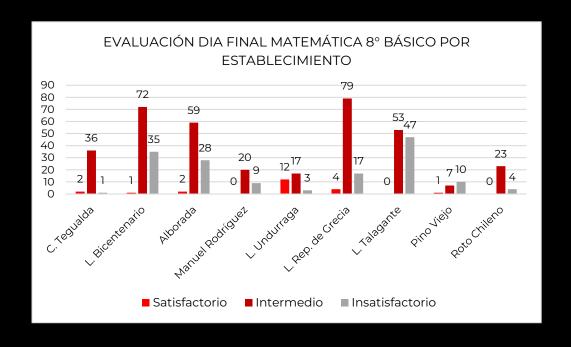


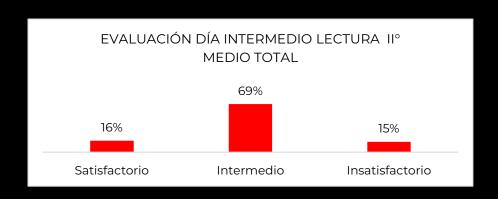


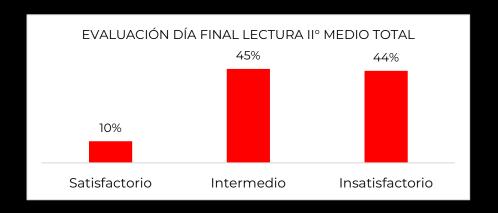


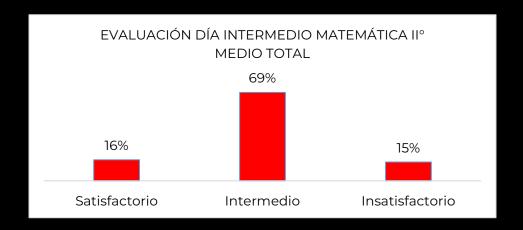


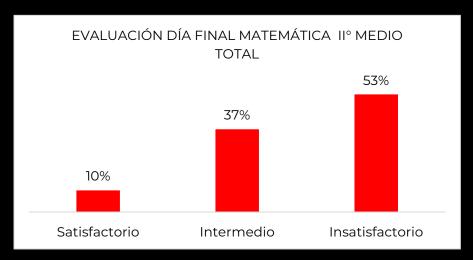


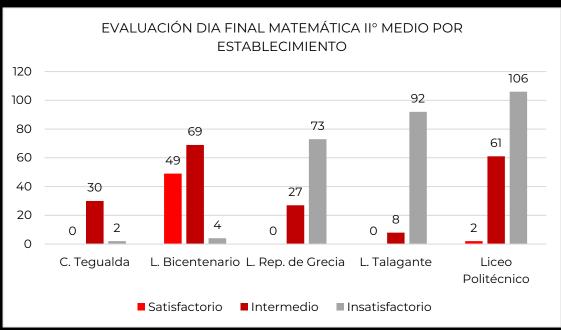












En la actualidad el 75% de los liceos/escuelas se encuentran en la categoría MEDIO o ALTO

La categoría de desempeño es entendida como el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).

Indicadores de logro para la categorización:

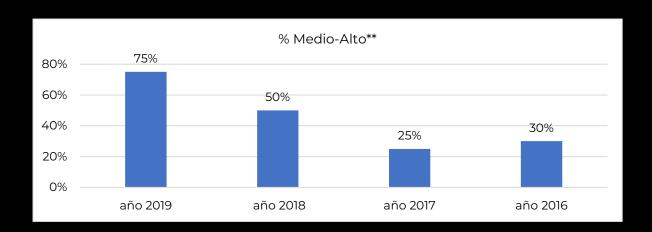
- Estándares de aprendizaje (niveles de logro de aprendizaje en evaluaciones SIMCE).
- Indicadores de desarrollo personal y social.
- Movilidad de resultados: matrícula y asistencia.
- Características de las y los estudiantes.

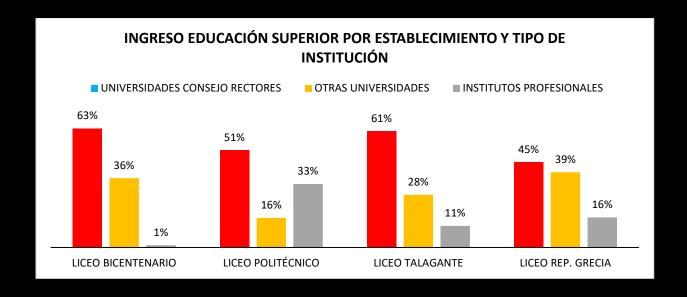
Categorías de desempeño

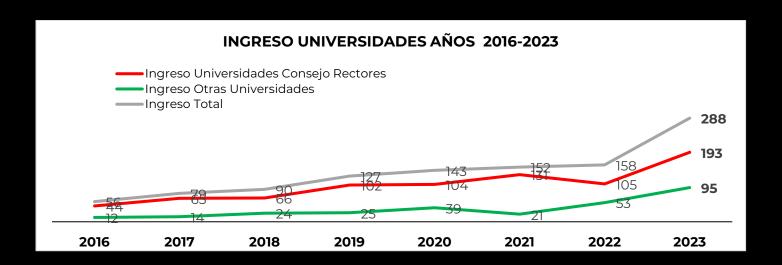
- **ALTO:** resultados obtenidos que sobresalen a lo esperado.
- MEDIO: resultados obtenidos similares a lo esperado.
- MEDIO-BAJO: resultados obtenidos por debajo de lo esperado.
- INSUFICIENTE: resultados obtenidos muy por debajo de lo esperado.

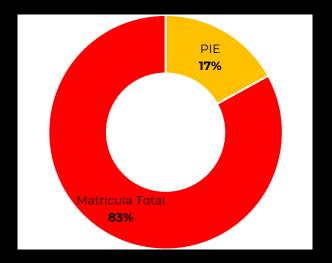
Travectoria de categoría de desempeño de nuestros establecimientos municipales:

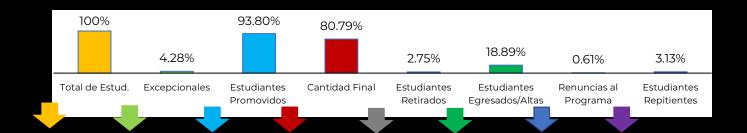
ESTABLECIMIENTO		



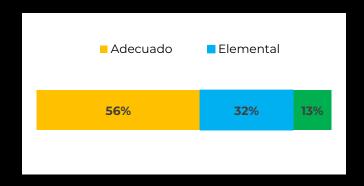


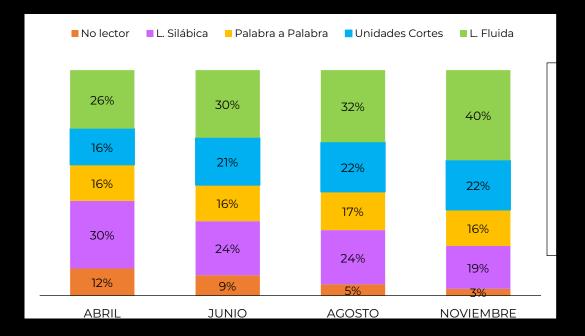


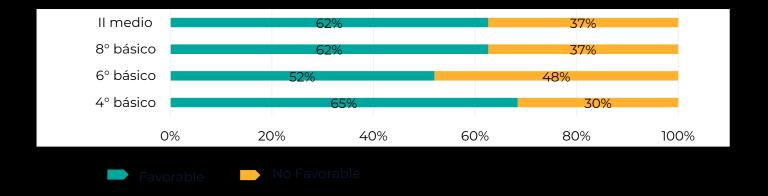




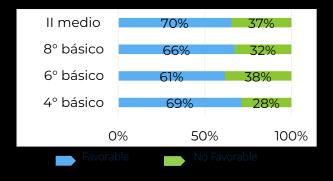




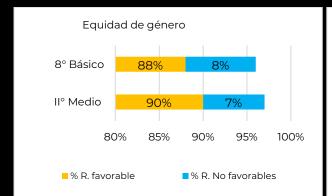


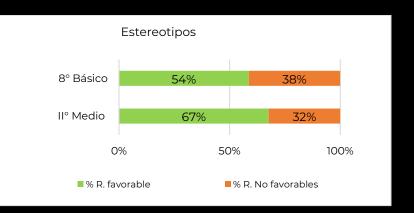


A nivel comunal, se observa un porcentaje de Respuestas Favorables por sobre un 60% en los curso de 4°, 8° y II medio. Esto indica una adecuada percepción o valoración del clima de convivencia escolar/ indicador percepcion de buen trato entre estudiantes. Pese a lo anterior, se espera un aumento por sobre el 80% en todas las areas evaluadas.



A nivel comunal se observa un porcentaje de Respuestas Favorables por sobre un 60% en los curso de 4°, 6°, 8° y II medio. Esto indica una adecuada percepción o valoración del clima de convivencia escolar para el indicador de experiencia de maltrato o acoso escolar. Pese a lo anterior, se espera un aumento por sobre el 80% en todas las areas evaluadas.



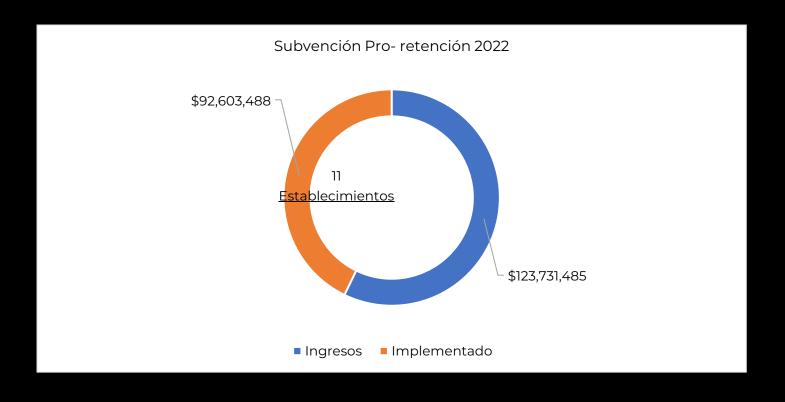


A nivel comunal se observa un % de Respuestas Favorables por sobre un 80% en los curso de 8° y II medio. Esto indica una adecuada percepción o valoración de la gestión de equidad de género. Por otro lado, vemos que un 54% (8° básico) y un 67% se percibe sin estereotipos de género.

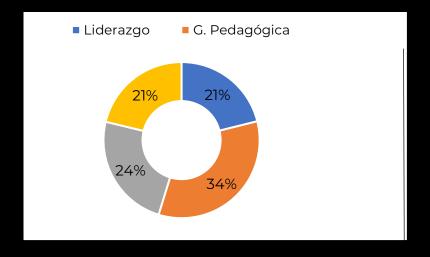
El ámbito de desarrollo de las y los estudiantes/aprendizaje socioemocional personal, el cual mide la capacidad de estudiantes de reconocer estados emocionales, comunicarlos de forma responsable y tomar decisiones de manera reflexiva, vemos que a nivel comunal este ámbito presenta un 63% de respuestas favorables. Por otro lado, respecto al ámbito de Gestión del establecimiento el cual mide gestiones realizadas para propiciar el desarrollo personal de estudiantes, promoviendo habilidades socioemocionales, presenta un 86% de respuestas favorables. A nivel comunitario tanto el desarrollo de estudiantes, el cual presenta un 76% de respuestas favorables como la gestión del establecimiento con un 88% de respuestas favorables se encuentran dentro de lo esperado. Finalmente, respecto al desarrollo integral/ámbito percepción sobre la gestión de la convivencia vemos que un 93% responde favorablemente, siendo un indicador muy bien evaluado por los estudiantes.

El ámbito de desarrollo de las y los estudiantes/aprendizaje socioemocional personal, el cual mide la capacidad de estudiantes de reconocer estados emocionales, comunicarlos de forma responsable y tomar decisiones de manera reflexiva, vemos que a nivel comunal este ámbito presenta un 53% de respuestas favorables. Por otro lado, respecto al ámbito de Gestión del establecimiento el cual mide gestiones realizadas para propiciar el desarrollo personal de estudiantes, promoviendo habilidades socioemocionales, presenta un 76% de respuestas favorables. A nivel comunitario tanto el desarrollo de estudiantes, el cual presenta un 59% de respuestas favorables como la gestión del establecimiento con un 80% de respuestas favorables se encuentran dentro de lo esperado. Finalmente, respecto al desarrollo integral/ámbito percepción sobre la gestión de la convivencia vemos que un 90% responde favorablemente, siendo un indicador muy bien evaluado por los estudiantes.

https://educacionnosexista.mineduc.cl/		

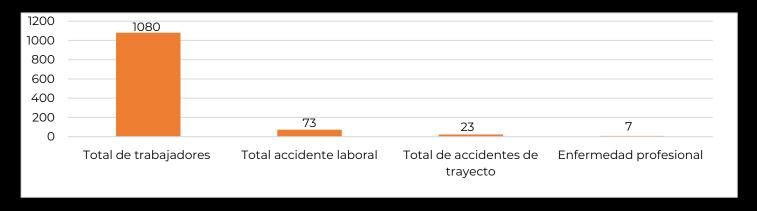


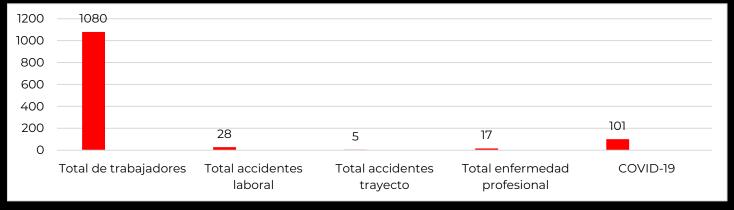
ORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	



En los cuadros anteriores, se concluye que, del total de las 210 acciones, 192 de éstas, corresponden a los niveles de ejecución Avanzada y Totalmente Implementada,

equivalente a un logro de



















































CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Un objetivo corporativo es lograr la movilidad de todos los establecimientos educativos municipales a una categoría de desempeño media o alta. En la actualidad el **75**% de los ligado (acqualas, se apayentrap as diabas

La categoría de desempeño es entendida como el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).

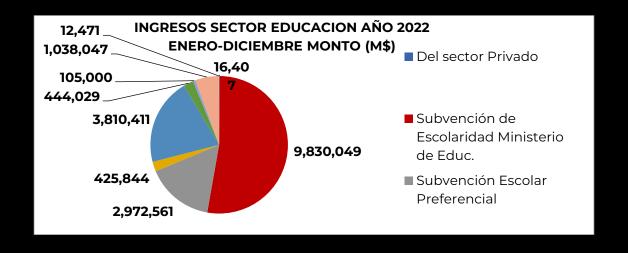
Indicadores de logro para la categorización:

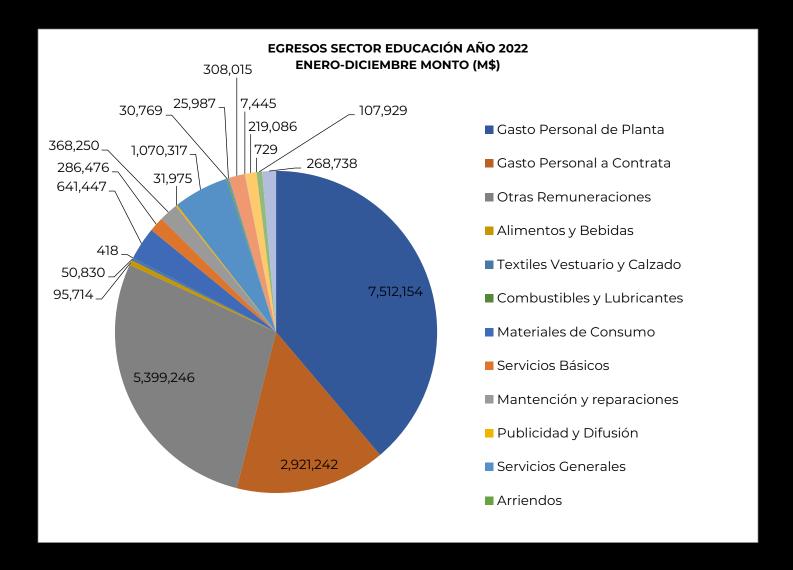
- Estándares de aprendizaje (niveles de logro de aprendizaje en evaluaciones SIMCE).
- Indicadores de desarrollo personal y social.
- Movilidad de resultados: matrícula v asistencia.
- Características de las y los estudiantes

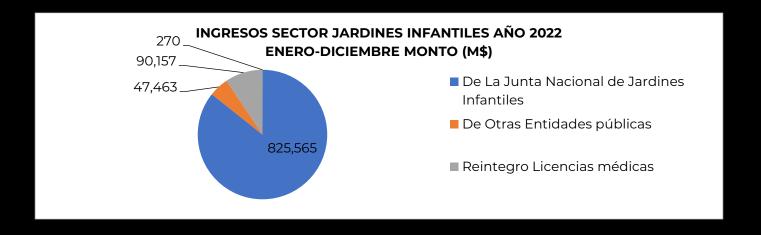
Categorías de desempeño:

- **ALTO:** resultados obtenidos que sobresalen a lo esperado.
- MEDIO: resultados obtenidos similares a lo esperado.
- MEDIO-BAJO: resultados obtenidos por debajo a lo esperado.
- INSUFICIENTE: resultados obtenidos muy por debajo de lo esperado.

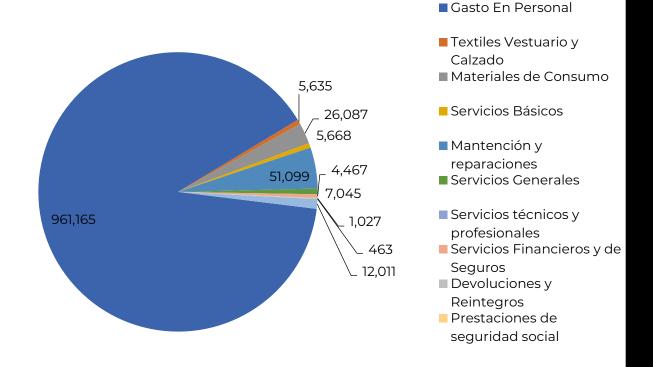
Trayectoria de categoría de desempeño de nuestros establecimientos municipales:







EGRESOS SECTOR JARDINES INFANTILES AÑO 2022 ENERO-DICIEMBRE MONTO (M\$)

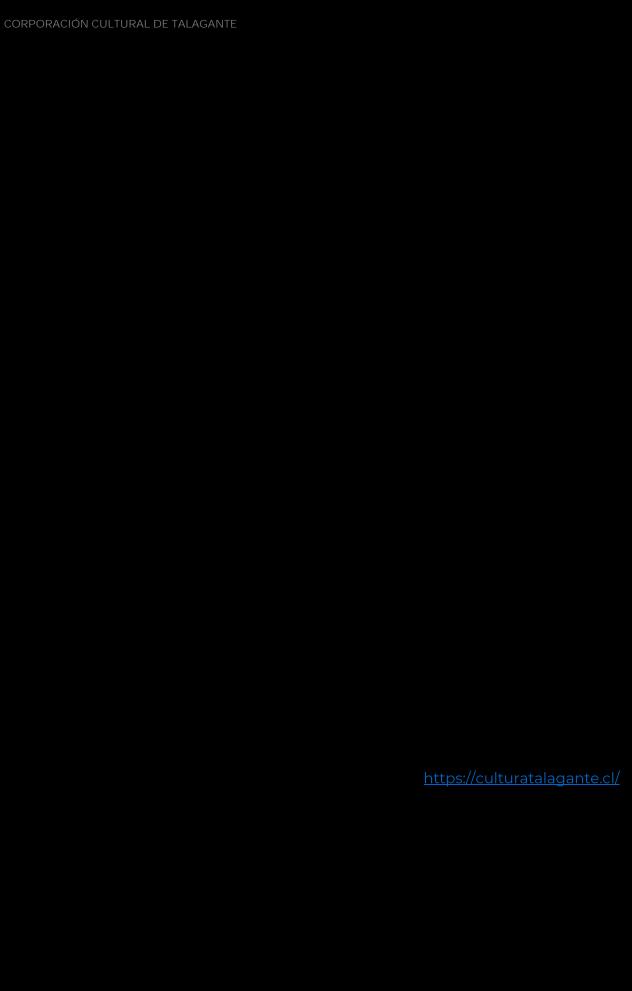


CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE



CORPORACIÓN CUI TURAL DE TALAGANTE





https://www.instagram.com/culturatalagante/

https://www.facebook.com/CulturaTal agante/

